



Prensa

Sistema BOLSATECH

Las Bolsas de Cereales de Bahía Blanca, Córdoba y Entre Ríos y de Comercio de Chaco, Rosario y Santa Fe han resuelto sumarse al Convenio suscripto entre la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y el INASE. En consecuencia brindarán en conjunto el servicio denominado BOLSATECH.

El Gobierno Nacional y la cadena comercial de la soja llegaron a un acuerdo en relación al uso responsable de tecnologías en soja y a la transparencia en el comercio de granos, generando un marco normativo para la actividad, a la vez que reafirma el compromiso de respetar los acuerdos privados entre proveedores de tecnologías aplicadas al cultivo de soja y multiplicadores, productores, acopios y exportadores.

Dicho acuerdo quedó plasmado en la Resolución 207 del INASE, publicada el 23 de junio pasado, en la cual se estableció que la toma de muestras y los testeos serán obligatorios en el comercio de soja durante la campaña 2015/2016, y que los mismos se llevarán a cabo bajo la supervisión del Instituto Nacional de Semillas (INASE).

Esta Resolución implica que: • El Estado estableció, bajo la responsabilidad del INASE, el control y fiscalización del mercado de semillas, utilizando, entre otros procedimientos, el muestreo y testeo de todos los cargamentos de soja por parte de los operadores de granos. • Estas medidas son de aplicación para la campaña 2015/2016. • Los infractores de esta Resolución serán sancionados según el Artículo 38 de la Ley de Semillas, y las sanciones podrán ser publicadas conforme lo establece al Artículo 44 de dicha Ley.

INASE implementa la Resolución de la siguiente manera: • El INASE celebró un Convenio con la Bolsa de Cereales para gestionar y administrar el sistema de toma de muestras, testeo y gestión de la información. Para materializar dicha labor, la Bolsa de Cereales desarrolló el sistema BOLSATECH, el cual será el vehículo para el cumplimiento de la Resolución 207/16. • El INASE recibirá los datos completos de todas las entregas de granos de soja de la presente campaña, para la correspondiente verificación del cumplimiento de la Ley de Semillas 20.247 y de la Resolución 187 de información y control de la semilla de Uso Propio y procederá a sancionar aquellos casos de incumplimiento según corresponda. • A su vez, el INASE arbitrará los medios necesarios para que el Ministerio de Agroindustria aplique sanciones a aquellos operadores de granos que no cumplan con las disposiciones de la nueva Resolución 207 (toma de muestras, testeo y envío de información). • El 20 de julio de 2016, mediante disposición del Ministerio de Agroindustria, se certificó la aprobación del Sistema de Análisis presentado por la empresa BIOCERES como método para la detección de la proteína Cri1AC, es decir para la detección de la biotecnología INTACTA RR2 PRO®.

Las Bolsas de Cereales de Bahía Blanca, Córdoba y Entre Ríos y de Comercio de Chaco, Rosario y Santa Fe han resuelto sumarse al Convenio suscripto entre la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y el INASE. En consecuencia las mencionadas Bolsas en conjunto brindarán el servicio denominado BOLSATECH.

Para más información, comunicarse con info@bolsatech.com.ar o 0800-122-8324 (TECH).



BOLSA
DE COMERCIO
DE ROSARIO

 www.facebook.com/BCROficial

 twitter.com/bcrprensa

 es.linkedin.com/BCR

 www.instagram.com/BCR

 www.youtube.com/BolsadeRosario

 BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Córdoba 1402 - S2000AWV

 TELÉFONO
(54 341) 5258300 / 4102600

 EMAIL
contacto@bcr.com.ar

 WWW
bcr.com.ar